



## Guías AFIP PASO A PASO

*Certificado de Exención en el  
Impuesto a las Ganancias*



### **REGIMEN SIMPLIFICADO**

¿Cómo se realiza la tramitación del Certificado de Exención en el Impuesto a las Ganancias?

## Mediante la Resolución General N° 2681 la AFIP crea el “Certificado de Exención en el Impuesto a las Ganancias”.

Asimismo el servicio “**Certificado de Exención en el Impuesto a las Ganancias**”, es una herramienta disponible en Internet que requiere la utilización de “Clave Fiscal” y que permite entre otras cosas:

- Solicitar “Certificados de Exención en el Impuesto a las Ganancias” (Régimen General y Régimen Simplificado).
- Consultar el estado de las solicitudes presentadas
- Modificar o ampliar el encuadre del beneficio de exención invocado
- Actualizar los datos
- Desistir de solicitudes efectuadas
- Solicitar la baja de un certificado de exención otorgado



Tenga en cuenta que para solicitar el “Certificado de Exención en el Impuesto a las Ganancias”, debe contar con:

- CUIT y alta en el impuesto a las ganancias y –de corresponder- en el impuesto al valor agregado.
- Tener actualizada la información relativa a su domicilio fiscal, forma jurídica, mes de cierre del ejercicio fiscal y actividad/es económica/s por las cuales solicita el beneficio.
- Haber cumplido con la presentación de las declaraciones juradas que le hubieran correspondido presentar durante los 12 últimos meses (impuesto al valor agregado, recursos de la seguridad social, impuesto a las ganancias y la información prevista en la RG 4120).
- Clave Fiscal (habilitad con nivel de seguridad 3 o 4).
- El Servicio “Certificado de Exención en el Impuesto a las Ganancias” incorporado a su “Clave Fiscal”.

## ¿Cómo ingreso al Servicio “Certificado de Exención en el Impuesto a las Ganancias”?

Ingrese con su “**Clave Fiscal**” al Servicio “**Certificado de Exención en el Impuesto a las Ganancias**”.



Administración Federal de Ingresos Públicos

**CLAVE FISCAL**  
Listado de sistemas habilitados

→ Gestión de Controladores Fiscales  
Gestión de Controladores Fiscales

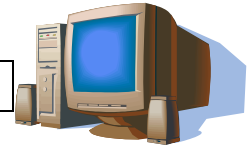
→ **Certificados de Exención – Impuesto a las Ganancias**  
Certificados de Exención – Impuesto a las Ganancias

SALIR

Recuerde que para acceder a este servicio deberá:

- Ingresar a la página de la AFIP ([www.afip.gob.ar](http://www.afip.gob.ar)) y, en el recuadro “Acceda con Clave Fiscal” incorporar su CUIT/CUIL/CDI. Luego, presione el botón “**IR**”.
- Dentro de la pantalla que se despliega a continuación, ingrese en el campo “CLAVE” su clave fiscal. Luego presione el botón “INGRESAR”.
- El sistema desplegará en pantalla la lista de servicios AFIP que tiene habilitados. Allí seleccione el denominado “**Certificado de Exención - Impuesto a las Ganancias**”. De no encontrar este servicio deberá habilitarlo utilizando la opción “Administrador de Relaciones de Clave Fiscal”.

## Pasos para la Solicitud del Certificado – Régimen Simplificado



### ¿Quiénes podrán efectuar la solicitud mediante el Régimen Simplificado?

- **Entidades exentas de impuestos por leyes nacionales**, siempre que las ganancias deriven directamente de la explotación o actividad principal que motivó la exención a las mismas.
- **Asociaciones cooperadoras escolares** con autorización extendida por autoridad pública, conforme a las normas del lugar de asiento de la entidad.
- **Asociaciones, fundaciones y demás personas de existencia ideal sin fines de lucro**, que destinen los fondos que administren y/o dispongan a la promoción de actividades hospitalarias bajo la órbita de la administración pública (nacional, provincial o municipal) y/o de bomberos voluntarios oficialmente reconocidos.
- **Comunidades indígenas** inscriptas en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas (RENACI), y asociaciones sin fines de lucro inscriptas en la Inspección General de Justicia u organismo provincial competente, siempre que destinen sus fondos al mantenimiento y fomento de la cultura indígena, cuyos integrantes resulten ser miembros activos de alguna comunidad aborígen.
- **Instituciones religiosas**, incluidos los institutos de vida consagrada y sociedades de vida apostólica, inscriptas en los registros existentes en el ámbito de la Secretaría de Culto de la Nación.
- **Bibliotecas populares** reconocidas por la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares (CONABIP), que se dediquen exclusivamente a dicha actividad y que posean el “Certificado de Biblioteca Protegida” emitido por la misma.
- **Instituciones internacionales sin fines de lucro** con personería jurídica y sede central en la República Argentina o declaradas de interés nacional, aún cuando no acrediten personería jurídica otorgada en el país ni sede central en la República.
- **Centros de jubilados y pensionados** reconocidos por el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.
- **Contribuyentes** no incluidos en los incisos anteriores que, a la fecha de presentación de la solicitud, **registren menos de 12 meses de actividad** contados desde la fecha de inscripción.

Si la entidad no se encuentra comprendida en los ítems precedentes, podrá consultar el trámite a realizar ingresando a la [Guía de Trámites](#)

### PASO 1

Ingresar al Servicio “**Certificado de Exención en el Impuesto a las Ganancias**”, y seleccionar la opción “**Régimen Simplificado – Ingresar Solicitud**”.

AFIP ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Certificados de Exención - Impuesto a las ganancias Salir

CUIT: Denominación o Razón Social Contribuyente Dependencia:

Seleccione el Tipo de Tramite

Ayuda

→ Ingresar Solicitud

Consulta Solicitudes presentadas

Consultar Certificados Emitidos

Volver

## PASO 2

En este paso deberá seleccionar el tipo de solicitud. En este caso deberá seleccionar "Régimen Simplificado".

The screenshot shows the AFIP web portal interface. At the top, there is a navigation bar with the AFIP logo and the text "Certificados de Exención - Impuesto a las ganancias". Below this, a blue header contains the title "Denominación o Razón Social Contribuyente". The main content area is titled "Seleccione el Tipo de Tramite" and contains three buttons: "Régimen General", "Régimen Simplificado", and "Volver". An orange arrow points to the "Régimen Simplificado" button. There are also input fields for "CUIT:" and "Dependencia:" and a "Salir" button in the top right corner.

## PASO 3

En este paso deberá seleccionar el tipo de entidad para la cual se está tramitando el certificado de exención.

The screenshot shows the AFIP web portal interface. At the top, there is a navigation bar with the AFIP logo and the text "Certificados de Exención - Impuesto a las ganancias". Below this, a blue header contains the title "Denominación o Razón Social Contribuyente". The main content area is titled "Seleccione el Tipo de Tramite" and contains a list of buttons representing different entity types: "Por inicio actividades", "Exentas por leyes nacionales", "Cooperadoras escolares", "Promoción hospitalaria", "Bomberos voluntarios", "Comunidades indígenas", "Instituciones religiosas", "Bibliotecas populares", "Instituciones internacionales", and "Centros de jubilados y pensionados". A green box on the left contains the text "Seleccionar Casos del Art. 7º" with an arrow pointing to the "Bibliotecas populares" button. There is also a "Volver" button at the bottom. Input fields for "CUIT:" and "Dependencia:" and a "Salir" button are also visible.

## PASO 4

En este paso deberá ingresar los datos requeridos por el sistema.

The screenshot shows the AFIP web portal interface for data entry. At the top, there is a navigation bar with the AFIP logo and the text "Certificados de Exención - Impuesto a las ganancias". Below this, a blue header contains the title "Denominación o Razón Social Contribuyente". The main content area is titled "Ingreso de datos del Tramite" and contains a form with various fields. A green box on the left contains the text "Tipo s/Art. 7" and a blue box below it contains the text "Por tipo sujeto - Bibliotecas populares". The form includes fields for "Tipo tramite" (with a dropdown menu set to "Inscripción"), "Incosos Art.20 Ley Impuesto a las Ganancias" (with checkboxes for b) through r)), "Forma jurídica", "Tipo de Entidad", "Objeto social", "Mes de cierre", "Actividad económica", "Actividad económica secundaria", "Fecha inicio actividades" (with DD, MM, and AAAA dropdowns), "Obligado a presentar DDJJ Ganancias", "Autoriza deducción donaciones (Art.81 c)" (with a "No" dropdown), and "Obligado RG 4120". Below these fields is a section titled "Datos de inscripción" with fields for "Nro. Autorización/Certificado o Inscripción/Matricula", "Fecha emisión certificado o de inscripción" (with DD, MM, and AAAA dropdowns), and "Fecha de vencimiento del certificado" (with DD, MM, and AAAA dropdowns). A green box on the right contains the text "Ingreso obligatorio general" and a blue box on the right contains the text "Ingreso obligatorio (varía por tipo de sujeto)". At the bottom, there are "Aceptar" and "Cancelar" buttons, with an orange arrow pointing to the "Aceptar" button.

## Paso 5

El sistema despliega en pantalla la documentación que deberá presentar para continuar con el trámite. Para imprimir el acuse que deberá llevar junto con la documentación, presione sobre el botón "Imprimir Acuse de Recibo".

**Certificados de Exención - Impuesto a las ganancias** Salir

### Denominación o Razón Social Contribuyente

CUIT: Dependencia:

Solicitud Aceptada 105253

Ayuda

Su solicitud ha sido aceptada con fecha 02/11/2009 por lo que deberá concurrir a la dependencia en la que se encuentra inscripto con la documentación correspondiente a la entidad cuyo certificado de exención tramita, de conformidad con lo establecido en el Anexo I de la Resolución General Nro. (AFIP) Se deja constancia que el aporte de la documentación antedicha deberá efectuarse dentro del plazo previsto en el artículo 10 de la R.G. citada (doce (12) días corridos contados desde la fecha en la cual se le asigno el número de solicitud), bajo apercibimiento de los efectos indicados en el artículo 11 de la norma aludida.

Documentación a presentar
Acuse de recibo de la transmisión de la solicitud vía internet
Estatutos o normas que rijan su constitución, funcionamiento, disolución, etc.
Modificaciones de estatutos o normas que rijan el funcionamiento.
Última acta de nombramiento de autoridades de la entidad al momento de la solicitud
Certificado que acredite personería jurídica, inscripción ante el organismo de control correspondiente, o reconocimiento de autoridad pública
Documentación respaldatoria de la personería invocada por el firmante (contribuyente/representante)
Formulario de declaración jurada F.953
Estado de situación patrimonial o balance general de los últimos tres ejercicios fiscales
Estado de recursos y gastos de los últimos tres ejercicios fiscales
Estados de evolución del patrimonio neto de los últimos tres ejercicios fiscales
Estado de origen y aplicación de fondos de los últimos tres ejercicios fiscales
Memoria de los últimos tres ejercicios fiscales
Nota detallando el importe total de las inversiones y gastos destinados a las actividades sociales y deportivas de los tres últimos años.

[Volver a menú principal](#) [Imprimir Acuse de recibo](#)

Fecha: Lunes, 7 de Noviembre de 2009 Autenticado por: ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

## Modelo de Acuse de Recibo

**AFIP** 2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ

Contribuyente:

Cuil Nro.:

### Acuse recibo

Lugar y Fecha: CAPITAL FEDERAL, 3 de noviembre de 2009

Dependencia:

Solicitud N°: 105253

Su solicitud ha sido aceptada con fecha 02/11/2009, por lo que deberá concurrir a la dependencia en la que se encuentra inscripto con la documentación correspondiente a la entidad cuyo certificado de exención tramita, de conformidad con lo establecido en el Anexo I de la Resolución General Nro. Se deja constancia que el aporte de la documentación antedicha deberá efectuarse dentro del plazo previsto en el artículo 10 de la R.G. citada (doce (12) días corridos contados desde la fecha en la cual se le asigno el número de solicitud), bajo apercibimiento de los efectos indicados en el artículo 11 de la norma aludida.

**DETALLE**

DOCUMENTACION A PRESENTAR
Modificaciones de estatutos o normas que rijan el funcionamiento.
Última acta de nombramiento de autoridades de la entidad al momento de la solicitud
Certificado que acredite personería jurídica, inscripción ante el organismo de control correspondiente, o reconocimiento de autoridad pública
Documentación respaldatoria de la personería invocada por el firmante (contribuyente/representante)
Estatutos o normas que rijan su constitución, funcionamiento, disolución, etc.
Acuse de recibo de la transmisión de la solicitud vía internet

## Paso 6

Dentro de los 12 días siguientes al de la solicitud, deberá concurrir a la dependencia en la que se encuentra inscripto con el acuse de recibo emitido por el sistema y con la documentación que, para cada caso, se detalla seguidamente:

- a) Entidades exentas por leyes nacionales -inciso b) del Artículo 20 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones:-
  1. Copia de la ley que estableció la exención.
  2. Copia de la constancia de inscripción en el registro o ante la autoridad competente, de corresponder.

- b) Asociaciones Cooperadoras Escolares: Copia de la autorización extendida por la autoridad pública competente.
- c) Entidades que destinen los fondos a promoción hospitalaria: Copia del certificado expedido por la autoridad competente.
- d) Bomberos voluntarios: Copia del certificado expedido por la autoridad competente.
- e) Comunidades indígenas:
  - 1. Copia de la inscripción en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas (RENACI), o
  - 2. copia de la inscripción como asociación sin fines de lucro en la Inspección General de Justicia u organismo provincial competente, siempre que destinen sus fondos al mantenimiento y fomento de la cultura indígena y que todos sus integrantes sean miembros activos de las comunidades aborígenes.
- f) Instituciones religiosas, incluidos los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica amparadas por la Ley N° 24.483: Copia del certificado de inscripción en los registros existentes en el ámbito de la Secretaría de Culto del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.
- g) Bibliotecas populares reconocidas por la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares (CONABIP): Copia del certificado de biblioteca protegida.
- h) Instituciones internacionales sin fines de lucro, con sede central establecida en la República Argentina -primer párrafo del inciso r) del Artículo 20 de la ley del gravamen-:
  - 1. Copia del certificado que acredite la personería jurídica.
  - 2. Copia de las normas que regulen la constitución, funcionamiento y eventual disolución de las mismas, conforme a las normas que rijan la creación de dichas instituciones y de las modificaciones que hubiere en el funcionamiento de la organización, efectuadas con posterioridad al inicio del trámite de exención. Si están redactadas en idioma extranjero, deberá acompañarse su traducción certificada por traductor público nacional.
- i) Instituciones internacionales sin fines de lucro, declaradas de interés nacional -segundo párrafo del inciso r) del Artículo 20 de la ley del gravamen-:
  - 1. Copia de la norma en virtud de la cual se la declaró de interés nacional.
  - 2. Copia de la documentación que pruebe su existencia. En caso de haber sido expedida en el exterior deberá contar con la pertinente legalización efectuada por autoridad consular argentina, siempre que no haya sido extendida en alguno de los países miembros del Tratado de La Haya, en cuyo supuesto deberá contar con la correspondiente apostilla.
- j) Centros de jubilados y pensionados reconocidos por el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados: Copia del certificado expedido por el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

***Las copias que correspondan presentarse, deberán estar acompañadas del respectivo original para su constatación por este Organismo. En su defecto, deberán estar debidamente autenticadas por escribano público.***

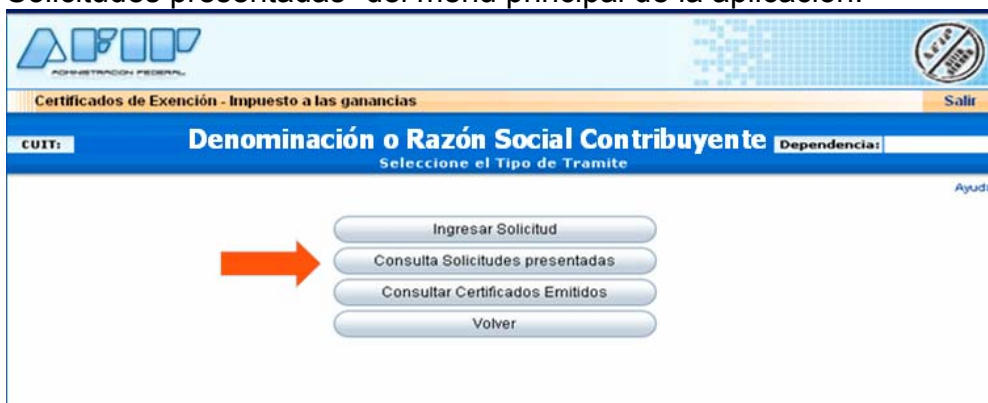
## PASO 7

Dentro de los 15 días siguientes al de la aceptación de la documentación presentada (la que para cada caso se detalló en el paso anterior), deberá ingresar dentro del Servicio “**Certificado de Exención en el Impuesto a las Ganancias**”, a alguna de las siguientes opciones (donde podrá visualizar e imprimir el certificado):

- “**Consulta de estado de solicitudes presentadas**”, o
- “**Consultar Certificados emitidos**” (esta opción la podrá utilizar siempre que posea un certificado).

## PASO 8 - Consulta de Solicitudes presentadas

Para consulta el estado de solicitudes efectuadas deberá presionar el botón “consulta Solicitudes presentadas” del menú principal de la aplicación.



## PASO 9 - Consulta de Solicitudes presentadas

El sistema desplegará las presentaciones con el estado de cada una de ellas, posibilitando la impresión correspondiente.

Administración Federal  
Certificados de Exención - Impuesto a las ganancias

CUIT: Denominación o Razón Social Contribuyente Dependencia:

CONSULTA SOLICITUDES PRESENTADAS

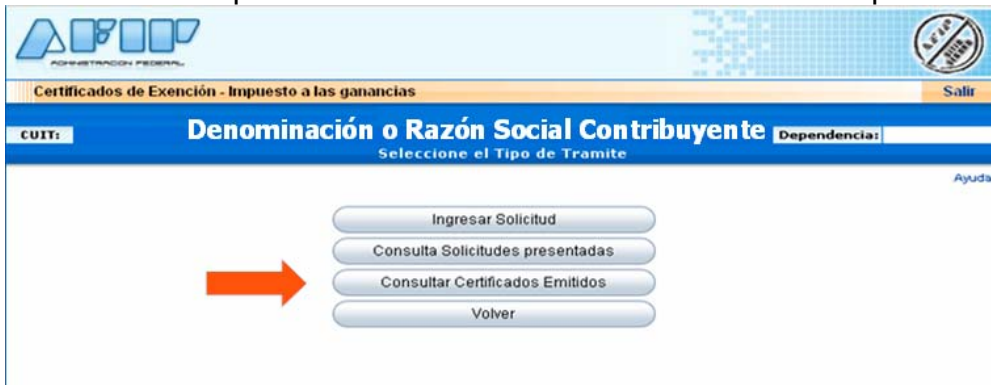
Lista de Solicitudes							
Nro. Tramite	Tipo Tramite	Fecha presentación	Incisos	Fecha Admisibilidad Formal	Estado	Desistir	Imprimir
33724	Inscripción	02/09/2009	b )		Rechazada		Imprimir
105188	Inscripción	11/09/2009			Rechazada		Imprimir
105218	Inscripción	30/09/2009			Rechazada		Imprimir
105241	Inscripción	30/10/2009			Rechazada		Imprimir
105253	Inscripción	02/11/2009			En tramite	Desistir	Imprimir

Volver



## PASO 8 - Consultar Certificados Emitidos

Mediante esta opción accederá al detalle de los certificados que fueron emitidos.



The screenshot shows the AFIP website interface. At the top, there is a header with the AFIP logo and the text 'ADMINISTRACION FEDERAL'. Below this, a navigation bar contains 'Certificados de Exención - Impuesto a las ganancias' and a 'Salir' button. The main content area has a blue header with 'Denominación o Razón Social Contribuyente' and 'Dependencia:'. Below this, there are four buttons: 'Ingresar Solicitud', 'Consulta Solicitudes presentadas', 'Consultar Certificados Emitidos', and 'Volver'. An orange arrow points to the 'Consultar Certificados Emitidos' button.

## PASO 9 - Consultar Certificados Emitidos

El sistema desplegará las presentaciones con el estado de cada una de ellas, posibilitando la impresión correspondiente.



The screenshot shows the 'CONSULTA CERTIFICADOS EMITIDOS' screen. At the top, there is a header with the AFIP logo and the text 'ADMINISTRACION FEDERAL'. Below this, a navigation bar contains 'Certificados de Exención - Impuesto a las ganancias' and a 'Salir' button. The main content area has a blue header with 'Denominación o Razón Social Contribuyente' and 'Dependencia:'. Below this, there is a table titled 'Lista de Certificados' with the following data:

Nro Certificado	Fecha emisión	Vigencia	Estado	Baja	Imprimir
462009317401	03/11/2009	-	Vigente	Solicitar Baja	Reimprimir

Below the table, there is a 'Volver' button. A green callout box with the text 'Permite reimpresión siempre que el certificado esté vigente' has an arrow pointing to the 'Reimprimir' button in the table.

Podrá consultar más información relacionada con la obtención del Certificado de Exención para el Impuesto a las Ganancias, ingresando a la GUIA de TRAMITES o al ABC de Consultas y Respuestas Frecuentes sobre Normativa, Aplicativos y Sistemas.